

BUIN, 08 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1985 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 872, de fecha 29 de Marzo de 2022, se aprueba el programa denominado **Vacaciones de Invierno 2022**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1867, de fecha 05 de Julio de 2022, se aprueba la modificación del programa denominado **Vacaciones de Invierno 2022**.

4.- El Memorandum N° 1946, de fecha 06 de Julio de 2022, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar las actividades correspondientes al programa **Vacaciones de Invierno 2022**.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Apruébese** las actividades que se realizarán desde el 01 al 24 de Julio de 2022, en el marco del Programa **Vacaciones de Invierno 2022**.

2.- Las actividades se desarrollarán a partir de las 10:00 y hasta las 20:00 horas y consistirán en lo siguiente:

- ✚ Cine infantil y Familiar.
- ✚ Pintura libre en atriles
- ✚ Juegos mecánicos e inflables
- ✚ Coloreando los derechos de los NNA
- ✚ Obras de Teatro, Conciertos.
- ✚ Exposiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: QMG. mss.

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Actividades Vacaciones de Invierno 2022.doc